



CAPITULO 3

INFORME DE LA CORTE DE HONOR NACIONAL





INFORME GESTIÓN 2017 2018 CORTE DE HONOR NACIONAL

Apreciados hermanos Scouts:

La Corte de Honor Nacional agradece a la región Quindío por su recibimiento y acogida para la realización de esta LV Asamblea Scout Nacional.

Damos un saludo de mano izquierda a todos los asambleístas provenientes de todas las regiones del país a esta Asamblea; resaltamos su interés por hacerse presentes y, sobre todo, por su participación activa en el desarrollo de la misma, contribuyendo a la construcción del futuro de nuestra Asociación Scouts de Colombia (ASC).

En la sesión Ordinaria de la LIV Asamblea Nacional Scout llevada a cabo entre el 18 y el 20 de marzo de 2017 en el municipio de Suesca (Cundinamarca), la Corte de Honor Nacional quedó conformada por los Scouter que se relacionan a continuación quienes en su primera sesión designaron los cargos así:

Scouter	Cargo
Jaime José Isaza Ceballos	Presidente
Emiliano Puerto González	Vicepresidente
Claudia H. Rosas Rodríguez	Canciller
Catalina Romero Kekhán	Secretaria
Oscar Alberto Buitrago	Vocal

A todos y cada uno de los miembros les doy mi agradecimiento por su compromiso, apoyo incondicional, sus enseñanzas y por haber sacado parte de su tiempo para dedicarlo a las actividades y casos que se investigaron durante este año.

Terminan período los Scouter CLAUDIA HERMINIA ROSAS RODRÍGUEZ y EMILIANO PUERTO GONZÁLEZ, estos dos miembros de la Corte de Honor Nacional deben ser proveídos por la presente Asamblea. Con el aval dado a los Estatutos reformados por parte de la entidad que nos controla, el Scouter JAIME JOSÉ ISAZA CEBALLOS, también terminaría su período y el cargo deberá ser proveído igualmente por la Asamblea, sin embargo, teniendo en cuenta el período de transición que debe establecerse y de acuerdo con la explicación que dará el Consejo Scout Nacional sobre la interpretación dada a los Estatutos, los tres integrantes de la Corte manifiestan su interés en continuar siendo miembros de ella durante este período de transición mientras se implementa definitivamente el sistema de elecciones propuesto en el nuevo Estatuto.

En la medida de nuestras posibilidades, cada integrante de la CHN se ocupó en dar lo mejor de sí, poniendo al servicio del equipo su talante, coraje, experiencia Scout y profesional, conocimiento y mucho espíritu Scout

De igual manera, agradecemos a los estamentos Nacionales por su apoyo en la realización de las labores de la Corte de Honor Nacional, así como a los funcionarios que trabajan día a día en la Oficina Nacional Scout y en las oficinas Regionales Scout, por su soporte y afecto para con este grupo de trabajo.





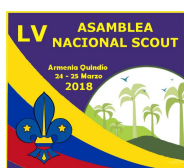
Para su información compartimos con ustedes la asistencia de los miembros de la Corte de Honor Nacional durante este año Scout. Desde abril de 2017 a marzo de 2018.

NOMBRE	CARGO	% ASISTENCIA
Jaime José Isaza Ceballos	Presidente	100%
Emiliano Puerto González	Vicepresidente	100%
Catalina Romero Kekhán	Secretaria	100%
Claudia Herminia Rosas Rodríguez	Canciller	100%
Oscar Alberto Buitrago	Vocal	25% Virtual

La poca asistencia a las reuniones del Sc. Oscar Alberto Buitrago, siempre fue justificada argumentando la imposibilidad de trasladarse a Bogotá ya que su lugar de residencia es Manizales y la comunicación virtual no siempre opera ya que generalmente se requiere la revisión de documentos y entrevistas con algunas personas que hacen necesaria la presencialidad. La Corte para suplir esta deficiencia no quiso aplicar el reglamento habiendo decretado la vacancia y procediendo a cooptar un nuevo miembro, se prefirió solicitar a la Sc. Carmen Rosa González Mayorga, abogada ex presidente de la Corte de Honor Nacional, nos diera un apoyo en la revisión de casos en calidad de miembro Ad Hoc, esto se hizo para que el nuevo miembro sea elegido democráticamente por los presentes Asambleístas. Reglamentariamente el cargo en la actualidad está vacante y le corresponde a esta Asamblea elegir un dignatario para ocuparlo. Nos permitimos recomendar que por facilidad administrativa para el trabajo de la Corte, los dignatarios elegidos residan en Bogotá o en municipios muy cercanos para que esta situación no se repita.

De conformidad con los estatutos, la Corte de Honor Nacional debe “Estudiar y aprobar o improbar con absoluta independencia las solicitudes que le sean presentadas para otorgar reconocimientos y condecoraciones para los miembros de la Asociación y para otras personas o entidades que con sus acciones o ejemplos sean merecedoras de estímulo o agradecimiento.”, al respecto informamos que fueron aprobados en el período objeto del informe las siguientes condecoraciones:

Condecoración	No. Aprobadas
Daniela Isaza	473
Orden del Roble	3
Medalla de gratitud	5
La Ceiba	2
Medalla de Servicios	4
Flor de Lis	13
Blasón Nacional Siempre Listos	1
Blasón Nacional Misión Cumplida	12
Orden de San Jorge – Grado Caballero	3
Orden de Los Caballeros	3
Pluma Roja	1
Escudo Gracias Nacional	35
Flecha de Oro	3





Como se puede observar, ha sido importante la cantidad de solicitudes de reconocimiento que desde las regiones se han hecho para las personas miembros de los grupos que hacen parte de cada una de sus regiones; esto las ayuda a crecer y sentir que se está realizando bien la tarea encomendada.

Igualmente en el período se hizo una revisión de los requisitos exigidos para el otorgamiento de las condecoraciones y fruto de esta revisión queremos informar que se disminuyeron algunos para que estas fueran pudieran ser solicitadas y otorgadas a quienes por mérito las merecen pero era muy difícil su otorgamiento por una serie de requisitos que finalmente consideramos exagerados. Al respecto es importante informar que las condiciones para otorgar la máxima condecoración de la Asociación, la Ardilla de Plata, se racionalizaron y se invita a los asambleístas para que trasmitan a sus regiones esta información para que puedan solicitarla a quienes consideren la merecen.

La invitación, por parte de la CHN, es a continuar dinamizando el esquema de Reconocimientos Nacionales de la Asociación Scout de Colombia, a que se sigan solicitándolo para quienes consideren son merecedores de ellos, para que así mismo la Corte pueda otorgarlos.

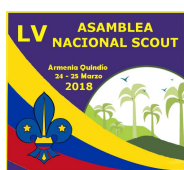
Anexo al informe encontrarán en los documentos de la Asamblea, la relación de reconocimientos Nacionales Scouts otorgados durante este año.

Queremos manifestar que el registro de reconocimientos a los miembros de la Asociación Scouts de Colombia, se encuentra organizado, debidamente custodiado y al día dando así cumplimiento a lo ordenado en el Estatuto.

Respecto a los casos internos disciplinarios, la Corte de Honor Nacional en atribución de las funciones estatutarias, dio apertura a cinco casos nuevos, de los cuales tres de ellos fueron cerrados, en todos los casos se adelantaron las investigaciones correspondientes, se recaudaron las pruebas y se profirieron los fallos respectivos.

Quiero resaltar la preocupación que nos asalta en el sentido de que a pesar de que fueron pocos los casos presentados ante la Corte, hecho que obedece a que en el interior de los grupos se ha podido llegar a acuerdos internos para resolver los conflictos y evitar el escalamiento de los problemas tal como hemos venido trabajando en la Corte para que esto suceda, es notorio como dentro de los pocos casos analizados se observa un incremento en problemas que tienen que ver con faltas relacionadas con aspectos de índole sexual, los integrantes de la Corte que trabajen en el próximo período deben en conjunto con el Consejo Scout Nacional, establecer en los reglamentos políticas claras y específicas en lo referente al manejo de las posibles relaciones entre los dirigentes adultos y los miembros beneficiarios del programa Scout, especialmente si son menores de edad.

Con respecto al mandato de Asamblea dado en la LIV Asamblea realizada en Suesca (Cundinamarca) en marzo de 2017, sobre la necesidad de determinar responsabilidades de los miembros de los diferentes estamentos en el caso del problema relacionado con la actuación del Sc. Javier Gonzalo Pérez Múnera, queremos manifestar que después de volver a revisar los documentos encontramos que hay un consenso entre la revisión efectuada, el informe de la revisoría fiscal y los informes de las auditorías realizadas en el sentido de que el problema grave presentado era que en ese momento no existía una política clara ni unos procedimientos que permitieran tener un control adecuado de las acciones desarrolladas por los diferentes miembros de la Asociación. En este momento poder indicar si un dirigente cometió o no una falta bien sea





por acción o por omisión en muy difícil ya que como se mencionó no había procedimientos que permitieran detectar las fallas.

Luego de la revisión la Corte encuentra que siguen claras las pruebas por las cuales se procedió a decretar la expulsión del entonces Jefe Nacional y que en todas las demás cosas que se detectaron se evidencia el desorden que reinaba en la Asociación.

Teniendo en cuenta que de acuerdo con el reglamento de la Corte de Honor Nacional debidamente aprobado y socializado por el Consejo Scout Nacional a las regiones, todas las posibles faltas que puedan endilgarse a los dirigentes de esa época, se encuentran prescritas con excepción de la revisión que el tribunal Ad Hoc producto de la conciliación efectuada entre la Asociación y el dirigente Javier Pérez Múnera, que la Corte de Honor acató pero que no comparte para nada, y que, para ese caso específico al establecer que se debía hacer una nueva investigación suspende en forma automática los términos para poder investigar, consideramos que no procede ninguna acción contra los dirigentes del momento, más aún cuando es claro que muchos problemas surgieron por la carencia de mecanismos de control y que hoy, con estos mecanismos establecidos por el CSN, operando con condiciones controladas, ad portas de adelantar un proceso de certificación que conducirá a tener garantía de buenas prácticas operativas y administrativas, estamos seguros que esos hechos no volverán a presentarse tal como sucedieron en ese momento.

Es de resaltar que las acciones que han llevado a los mecanismos mencionados han sido implementados por los actuales dirigentes que bajo difíciles circunstancias fueron parte de los estamentos de ese amargo momento que vivió la Asociación y que finalmente con su actuación contribuyeron a que la Asociación pudiera responder con los compromisos nacionales e internacionales que había adquirido.

Considero que una vez se conozca la decisión el Tribunal Ad Hoc que se conformó a raíz de la conciliación, el tema debe pasar a cosa juzgada y solo recordarlo para siempre tener en cuenta que se deben cumplir con los mecanismos de control adoptados para que la historia no se repita.

Para terminar quiero agradecer a la Asamblea Nacional Scout por la confianza depositada para continuar adelantando gestiones que contribuyan con la misión y visión de la CHN con el fin de lograr la constante mejora de la Asociación Scout de Colombia para este nuevo año de grandes oportunidades.

Finalmente, deseamos lo mejor para todos; que el año 2018 sea el paso siguiente para atender como se debe los retos y compromisos que debemos asumir para seguir adelante. Con un inmenso deseo de positivismo, deseamos a las personas que serán designadas a ocupar los cargos en los estamentos Nacionales mucho éxito en su gestión, entendiendo que el éxito se construye paso a paso, minuto a minuto, con el resultado de sus acciones individuales y como equipo de trabajo. La ruta está marcada y ese rumbo deberá ser beneficioso; ojalá lo logremos.

Siempre Listos Para Servir

(Original Firmado)

JAIME ISAZA CEBALLOS

Presidente Corte de Honor Nacional

